

Auto No. 030

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Efectuado un análisis preliminar a la anterior demanda Ejecutiva con título Hipotecario instaurada por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial contra el señor SIERVO DE DIOS SUAREZ LIZARAZO, se observa que la misma presenta las siguientes anomalías:

- 1.- Se debe allegar actualizado el certificado de tradición de los inmuebles objeto de garantía (art. 468 inc. 2° numeral 1 del C. G del P.).
- 2.- Tanto el pagaré No. 009005279976 como la Escritura Pública No. 1376 y sus anexos, se encuentran ilegibles, por tanto, deberá allegar nuevamente dichos documentos.
- 3.- Deberá aportar el certificado de existencia y representación de la entidad demandante, donde se acredite la calidad de representante legal del Dr. JUAN IGNACIO CASTRO GONZALEZ (num. 2° art. 84 C.G.P.).

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- DECLARAR INADMISIBLE la anterior demanda hipotecaria.
- 2.- CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día igualmente hábil siguiente al de la notificación por estado del presente proveído, a fin que la corrija, so pena de ser rechazada.
- 3.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA portador de la T.P. No. 74.502 del C.S. de la Judicatura, en su calidad de representante legal de la sociedad GESTI S.A.S., para actuar como apoderado de la parte actora dentro del presente asunto.
- 4.- TENGASE a CARLOS ANDRES VELASCO GAMEZ, SANTIAGO RUALES ROSERO, KAREN ANDREA ASTORQUIZA RIVERA, ANGELICA MARIA SANCHEZ QUIROGA, INDIRA DURANGO OSORIO, JOHANA NATALIE RODRIGUEZ PAREDES, SOFY LORENA MURILLAS ALVAREZ y LILIANA GUTMAN ORTIZ como AUTORIZADOS por el Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, con las facultades expresas indicadas en el escrito de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **006** DE HOY **19 ENE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria